

## Sobre algunas de las condiciones de la tarea crítica

*Alejandro Kaufman*

La condición institucional del pensamiento crítico mantiene como premisa el campo de fuerzas o red interlocutoria donde se inscribe. El registro de los sentidos elaborados en el marco de lo que se llama pensamiento crítico no se establece de manera lineal ni exenta de adversidad. Al contrario, se localiza como contrariedad, conflicto, borde. Tales tensiones definen las formas relacionales con que se constituye la trama discursiva que otorga institucionalidad en términos de reconocimiento. No rige allí el principio de identidad, ni el consenso, ni la conciliación. Tampoco la mera exclusión, ni una amargura estéril, ni la destrucción del sujeto crítico. Cualquiera de esos acontecimientos puede situarse en el horizonte, o aún puede tener lugar, con el requerimiento de que no aparezca como modalidad normativa ni habitual para que una relación social inspirada por el llamado pensamiento crítico pueda aproximarse razonablemente a tal expectativa. El pensamiento crítico no es entonces una producción de sentido atribuible al imaginario individual, ni tampoco las dificultades que le conciernen pueden ser superadas mediante el recurso a un colectivismo intelectual a su vez abstracto e inverificable. Las instituciones políticas susceptibles de vincularse con lo que llamamos pensamiento crítico habrán de resultar relativamente indiferentes a sus eventuales efectos deletéreos. Dichas instituciones políticas no practican una censura deliberada o explícita porque no tienen una necesidad efectiva, material, de ejercerla, no por razones “morales”, ni por bondad esencial, ni tampoco por la bondad sublimada de las prácticas procedimentales garantes de derecho. Pensamiento crítico e instituciones políticas mantienen vínculos cuyo

detrimento puede conducir al desinterés o a la inaudibilidad, pero no sin un monto de reconocimiento del que el pensador crítico habrá de ser tributario. En principio, tal reconocimiento solo resulta esperable en tanto participación relativa en una trama interlocucionaria, prescindiendo en este contexto de retribuciones o siquiera valoraciones. La participación en la trama interlocucionaria es constitutiva de discurso. Si el reconocimiento está ausente es por consecuencia de una operación activa de expulsión, no por la mera vacancia de una escucha. La expulsión puede no verificarse como censura ni exilio, sino como borramiento de una presencia. No tiene otro fundamento que la experiencia histórica que nos ilustra al respecto, en los casos en que tuvo lugar, donde hasta se incorporó como motivo significativo de la tarea crítica el encuentro con tales operaciones antagonistas no reconocidas como tales. Una consecuencia de las prácticas de sustracción de reconocimiento es la estridencia con que se producen intervenciones en las tramas interlocucionarias, el tono general de lo que se presenta como audible, en el frecuente y habitual marco esquivo al silencio que requiere el juego melancólico de la crítica.

Los vínculos que relacionan pensamiento crítico e instituciones políticas no son abordables mediante los métodos del mercado, ni de manera inmediata, ni por procedimientos cuantitativos. La bibliografía conceptual ocupa un lugar perseverantemente cualitativo, inmune a variaciones coyunturales. Uno de los signos de la vitalidad del pensamiento crítico reside antes en su *disponibilidad* que en las repercusiones empíricamente verificables, la *visibilidad*. Se encuentra disponible, como sucede con los libros de consulta, con las bibliotecas, con los archivos. Son artefactos de supervivencia sociocultural insertados en el largo plazo, cuya efectividad reside más en su existencia y reproducción que en las apariencias conversacionales inmediatas y efímeras que requiere la sociedad del espectáculo o la gestión del estado. Esa misma disponibilidad aporta un rasgo de la circunstancia institucional del pensamiento crítico, al otorgarle calidades mínimas de estabilidad y accesibilidad. El *ethos* contemporáneo que desplaza el interés desde la *disponibilidad* hacia la *visibilidad* determina incidencias en las condiciones institucionales del discurso. El sistema de mediaciones públicas organiza o pretende organizar el estatuto discursivo

al definir su situación en relación con los criterios de la visibilidad. La temporalidad de lo discursivo disponible es persistente. La disponibilidad otorga perseverancia y autonomía respecto del estado de actualidad continua al que nos entrega la obligación con la visibilidad.

La disponibilidad permite diferir la inclusión en el canon, en tanto que la visibilidad obliga a urgir el registro de la pertenencia al canon frente al ostracismo que supone la exclusión del régimen escópico. El régimen de visibilidad aproxima la producción del pensamiento crítico a las demandas de la producción de subjetividad en tanto mercancía. Estas dos prácticas sociales heterogéneas, *disponibilidad* y *visibilidad* se encuentran atravesando mutaciones radicales en la actualidad socio-tecno-científico-informacional. La visibilidad acontece en dispositivos de registro que fijan las situaciones efímeras y discontinuas, de modo que les otorgan disponibilidad, en tanto que los regímenes y dispositivos de disponibilidad son urgidos a la visibilidad. Las relaciones entre las dos caras de la moneda del discurso contemporáneo están sujetas a dinámicas conflictivas, transaccionales. Se verifican tensiones y resistencias, configuraciones que acotan las multiplicidades sustituyéndolas por concentraciones verticales y monopólicas. Los antagonismos tienen lugar en el atravesamiento de las condiciones institucionales, que es donde se subtienden los campos de fuerzas bajo cuyas reglas tienen lugar las disputas y los conflictos. Las condiciones institucionales son históricas, remiten a genealogías que orientan las contingencias emergentes, con los consiguientes cambios institucionales, determinables analíticamente a posteriori. La actual legitimación alrededor de los estudios sobre el presente, historia reciente —o del presente— puede hacer perder de vista la relación entre institución, temporalidad y estabilidad. La estabilidad/continuidad es solo valorable en relación al curso del tiempo. La consideración por la institucionalidad solo puede apreciarse en tanto memoria o como utopía. La institución no es aquello que se proyecta como abstracción, sino el sedimento del tiempo transcurrido, susceptible de interpretación, aun si funda norma, dado que solo sobre lo consuetudinario podemos formular series constituidas por acciones recurrentes, susceptibles de trazar patrones. Las condiciones institucionales son determinadas por prácticas socioculturales. No constitu-

yen diseños o enunciados representables como proyectos o normas. Son immanentes a los devenires colectivos múltiples, aun cuando en la serie de los acontecimientos verifiquemos cristalizaciones, verticalidades, jerarquizaciones y gravitación de los poderes instalados desde antes.

Hay una divergencia esencial entre el pensamiento crítico y el régimen de visibilidad. El pensamiento crítico remite a la experiencia sublime, demanda pausas y diferimientos, provee disponibilidad, recurre a la espera, la moratoria y la vacilación. El pensamiento crítico no obedece al régimen de visibilidad, bajo cuyo influjo disipa su consistencia, tornándose en una reducción cuyos efectos de sentido tienden a contrariar las significaciones originarias. Sin duda, no concurre lo dicho a una inquietud por la clandestinidad o la criptografía como preferencias de la producción reflexiva, dado que ello implicaría una desvinculación experiencial por otra parte de improbable concreción. En cambio, el pensamiento crítico tendrá como tarea también intervenir sobre sus propias circunstancias de enunciación, sobre sus propias competencias transaccionales entre la disponibilidad y la visibilidad.

Una afirmación como la de Jean-Luc Nancy, cuando dice que la palabra “democracia ha llegado a absorber y disolver todo carácter problemático, toda posibilidad de interrogatorio o cuestionamiento”<sup>1</sup> solo es inteligible contra el fondo institucional, consuetudinario, en que el sentido de esa palabra ha dado lugar a prácticas sociales estables, exentas de deliberación, constituyentes del sentido común. Entonces el crítico señala un estado de negatividad aplicable a la palabra, en un contexto en el que tal enunciación no sirve directa ni indirectamente al anclaje de una configuración totalitaria en ciernes. Sin embargo, sobre ese fondo institucional constituido como premisa, la crítica conduce no obstante a una advertencia sobre el totalitarismo, que habrá de presentarse bajo nuevas formas indiscernibles para aquellas prácticas de lucha y resistencia que emergieron en el pasado, derrotaron a ciertas formas concretas de totalitarismo, y dieron lugar, como se supone, a la vigencia de la institucionalidad democrática. No habrá de invertirse la carga de la prueba. No hay institu-

---

<sup>1</sup> Nancy, J. L., *Democracia, ¿en qué estado?*, Prometeo, Buenos Aires, 2011, p. 67.

cionalidad exenta de vulnerabilidad al emprendimiento totalitario, no hay despreocupación inmune al conflicto y a la historia, no hay ausencia de luchas y resistencias, opresión y emancipación. Hay en cambio una referencia, una expectativa, una remisión a ciertos parámetros que sirven de premisas. La tarea crítica encuentra las condiciones institucionales de su realización cuando el repertorio de los asuntos objeto de reflexión se halla contenido por prácticas sociales que ofrecen un reparo previsible. Alguna vez esto ha sido ejemplificado refiriendo a la certidumbre compartida acerca de los tiempos en que no se esperaría ser abordado durante el sueño, a la madrugada, por una irrupción policíaca persecutoria. La calidad del reparo no se limita a la probabilidad empírica del acaecimiento en sí mismo, como a la estabilidad con que tal certidumbre es verosímil, así como a la elaboración realizada respecto de los traumas del pasado. Para la tarea crítica, los eventos relativos a la memoria de los acontecimientos del horror son constitutivos de la edificación institucional como condición de posibilidad de la propia tarea crítica. Entre nosotros, no se habrá de limitar a las innovaciones reparadoras del estado con respecto a los derechos humanos y a la implementación de juridicidad punitiva sobre el pasado, sino también a los compromisos democráticos efectivos que resulten verificables por parte de los sectores sociales que participaron de la perpetración con diversas aproximaciones. La nuestra es una sociedad en que no se ha institucionalizado un mínimo igualitario común, en el sentido de que no se ha constituido en fundamento del lazo social vigente un paisaje igualitario aceptado, por lo que tampoco se han institucionalizado las magnitudes mínimas de la violencia social esperable, con lo que el horizonte de expectativas atribuibles a la conflictividad social aun contiene un monto de incertidumbre desproporcionado para la continencia que requiere la vinculación entre crítica y política en tanto prácticas divergentes y conflictivas pero aun así convivientes. En la edificación de una contención sociopolítica eficaz, la juridicidad punitiva de los acontecimientos del horror es un escalón subordinado a la remoción de niveles extremos de desigualdad social, situación que no podría ser solamente dependiente de un bienestar coyuntural, sino que requiere una mutación cultural de las expectativas y distinciones sostenidas por los productores de riqueza. Una

tregua acordada en un contexto de crecimiento económico supone un estado de precariedad relativa a la conservación del estatuto social dominante.

Entre nosotros, esta discusión suele abordarse en términos de diversas calidades atribuibles a la institucionalidad democrática, noción que, no obstante, remite a un supuesto basamento común sobre el que la palabra podría designar semejantes condiciones de institucionalidad en diversos ámbitos territoriales o nacionales. Nuestro debate acerca de las relaciones entre situaciones totalitarias e institucionalidad democrática no alcanza a involucrarse en las caracterizaciones del pensamiento crítico tal como se desenvuelve en otras latitudes, porque no reposamos sobre premisas equivalentes. Nuestra institucionalidad democrática se instala contra un fondo totalitario cuyas continuidades y discontinuidades en la historia reciente son motivo de controversia, lo mismo que las caracterizaciones genealógicas que explicarían las incidencias totalitarias históricas. Una labor crítica tiene como propósito la especificación y denominación singular de las condiciones institucionales propias, a la vez que la indicación de los problemas que las caracterizan. Doble tarea que no es concomitante ni asimilable con la forma en que tal debate se desenvuelve en otras sociedades.

Sobre el esfuerzo de especificación perteneciente a las condiciones institucionales se cierne otra cuestión aun más difícil, que es el supuesto de un lenguaje universalista de la institucionalidad democrática que daría cuenta por su parte de la legitimación de las situaciones sociopolíticas locales. El discurso universalista de los derechos humanos, las convenciones jurídicas internacionales y sus tribunales, los discursos mediáticos globales conducen todos a la hegemonía de una institucionalidad democrática general, respecto de la cual se imponen ciertas disposiciones, a la obediencia.

Si nos imponemos el deber de indagar sobre las condiciones históricas concretas y efectivas de nuestras prácticas políticas e institucionales, y si mantenemos el propósito de someter tal tarea a los dictados del pensamiento crítico, habremos entonces de verificar un curso divergente respecto de los discursos globales. Si por una parte las expresiones localistas no nos habrán de satisfacer por encontrarlas poco adecuadas a las exigen-

cias de un ejercicio de crítica radical, dado que habremos de identificar en su construcción un apego indeseable a las mismas categorías responsables de la dominación global, por otra parte, ante cualquier emprendimiento crítico que se constituya en discurso singular y local, deberemos lidiar una y otra vez con el rechazo de los discursos hegemónicos globales.

Nuestra experiencia argentina no ha alcanzado ciertos logros discursivos de legitimación global del singularismo y la localía que otros discursos minoritarios y contrahegemónicos en cambio lograron. Entre nosotros los debates tienen lugar como acontecimientos divergentes propios e intraducibles hacia afuera, de modo que terminamos enfrentando un límite infranqueable de deslegitimación e ininteligibilidad, tanto como enfrentan otras experiencias socioculturales locales, aun con el alto precio en ciertos casos de verse involucrados como víctimas de violencia bélica por parte de los países centrales. Entre muchos de ellos, los desarrollos hegemónicos han introducido una escisión entre la “cultura” y la “política”, con la ayuda de la cristalización de genealogías culturales y lingüísticas seculares, de existencia anterior a las formas modernas de la contingencia sociopolítica. No es nuestro caso. Es la naturaleza de dicha conflictividad aquello que imprime una exigencia de cohesión y homogeneidad a la producción de sentido que tiene lugar en el colectivo social propio, cuando asume un rumbo conflictivo con los discursos globales hegemónicos. El pensamiento crítico es desplazado hacia un margen en la medida en que se lo considera una negatividad inconducente, o bien se lo percibe como una vacilación vulnerable frente a los peligros externos.

El marco global deriva sus condiciones de dominación sobre el propio colectivo social en la actualidad mediante dos dimensiones de las cuales la concerniente a la juridicidad es apreciable desde la perspectiva identitaria territorial y nacional, sin mayores dificultades aparentes, dado que se presenta en forma discursiva como demanda determinante legitimada y legítima en la medida en que la juridicidad global arraiga su genealogía en los ideales de la Ilustración.

Un desafío decisivo procede de las condiciones de dominación inmanentes al orden económico, entendiendo aquí *economía* como abarcadora de aquellas tramas interlocucionarias constitutivas de inmanencia, ajenas

a distinciones de interioridad y exterioridad. El orden económico, en tanto régimen de producción, procede como matriz instauradora de dinámicas relacionales irreductibles a andariveles alternativos o de exclusión: no hay posibilidad alguna de vivir en forma colectiva sin participar de los intercambios monetarios. No hay posibilidad alguna de vernos exentos del uso de la moneda, tanto que simplemente formular la mera idea de que tal cosa requiriera una enunciación, remitiría a la indicación de una evidencia incontrastable o ingresaría al terreno del relato fantástico. En lo atinente al orden económico material solo resulta posible avanzar, producir, progresar y crecer, cualesquiera sean las formas con que ello se conduzca. La larga trayectoria que esta experiencia acredita en la modernidad parece haber vuelto ociosa su consideración al haberse creado una multiplicidad de variaciones conceptuales y prácticas, susceptibles de dar sustento a las luchas políticas y por la hegemonía.

Sin embargo, es mucho menos evidente el imperio de la noción de economía en tanto inmanencia de todo suceso sociopolítico, en otros órdenes diferentes al obvio de la materialidad y la producción de riqueza en sus formas mercantiles seculares. El hecho de que el orden de lo simbólico, el dominio lingüístico, la dinámica libidinal, en tanto formas de producción de subjetividad, *también* asumen modalidades inteligibles como economía de bienes simbólicos, economía de intercambios lingüísticos, economía libidinal, está muy lejos aún de constituirse en un saber generalizado y apropiado como referencia para fecundar el pensamiento crítico en sus interrelaciones con las tramas institucionales. Es la misma institución en toda su complejidad y magnitud aquello que se torna desde ahora en régimen económico, de producción, donde la agencia de la determinación crítica se vuelve definitivamente problemática, sin que las tradiciones del pensamiento y las prácticas críticas heredadas nos resulten consecuentemente apropiadas como herramientas políticas.

Conservamos la distinción acerca de la propiedad de los medios de producción como el punto de reparo arquimédico de la reproducción de las matrices de opresión y desigualdad, y todavía no nos hemos emancipado de la creencia de que tales cualidades se limitan a la esfera de la materialidad económica convencional, como si los otros órdenes de con-



figuración de economías de producción de subjetividad no estuvieran imbricados todos ellos entre sí, operando entonces como una atmósfera densa y no atravesable que nos aleja sustantivamente del núcleo del poder, del punto arquimédico real que preserva las relaciones sociales opresivas. El follaje superestructural esbozado en aquel árbol cuyas raíces habían sido tan extensamente analizadas ha adquirido la magnitud de una selva impenetrable, para la que no disponemos de explicaciones ni mapas de navegación.

Es por ello que el recurso al lenguaje heredado acerca de la política y la economía, al oponerse al totalitarismo, opera como un freno que da lugar a condiciones favorables a la institucionalidad democrática, pero al no dar cuenta de los planos de la producción de subjetividad declina los combates decisivos de las luchas del presente y el porvenir cercano, perdiendo eventualmente también la potencia antitotalitaria con que se había conformado una nueva configuración del lazo social. El destino de la producción de subjetividad, tal como es trazado por las fuerzas devinientes del capitalismo en sus formas contemporáneas, halla en su horizonte formas nuevas de opresión y tragedia social que aun nos limitamos a intuir, pero cuyas incidencias en el presente también son constatables por un pensamiento crítico asediado por las limitaciones de la institucionalidad democrática realmente existente.